



**RHCP-SO-12-2022-N°034**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-852-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde solicita Aprobación de Cronograma de Titulación para los Maestros rezagados de la II Cohorte, paralelo A de la Maestría en Zootecnia, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, para que estas sean analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.

x



Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-852-M, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar el Cronograma de Titulación para los Maestros rezagados de la II Cohorte, paralelo A de la Maestría en Zootecnia, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Secretaría de Áreas; Dirección de Gestión de la Calidad; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, el quince de diciembre del año dos mil veintidós, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

*Miryam Elizabeth Félix López*  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRÉSIDENTE DEL H.C.P.**

*Julio César Ormaza Suárez*  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**







**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Dirección de Posgrado y Educación Continua

**Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-852-M**  
Calceta, 14 de diciembre de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de cronograma de titulación maestrantes rezagados de la II cohorte, paralelo A, maestría en Zootecnia

En atención al Memorando N.º. ESPAM MFL - CAPPMZ - 2022- 029 - M, suscrito por el Mg. Freddy Antonio Coveña Rengifo, Coordinador Académico de la maestría en Zootecnia, II cohorte, paralelo A, hago la entrega del cronograma de actividades correspondientes a la Unidad de Titulación de la mencionada maestría correspondiente al tercer periodo académico adicional de pago enero-junio 2023, según lo contemplado en el Reglamento de Régimen Académico, para los estudiantes rezagados.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo su mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



  
Maryuri Zamora Cusme

**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y anexo (2 hojas)

MZC/gcl



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Zootecnia



**Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMZ-2022-029-M**

Calceta, 14 de diciembre de 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de Unidad de Titulación maestrantes rezagados de la II cohorte paralelo A de la Maestría en Zootecnia.

Por medio del presente, se solicita a Usted y por su digno intermedio se ponga en conocimiento a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, el cronograma de actividades en la Unidad de Titulación de la Maestría en Zootecnia correspondiente al tercer periodo académico adicional de pago enero-junio 2023 según art.36 del Reglamento de Régimen Académico, para los estudiantes rezagados de la II cohorte paralelo A, para su revisión y a su vez sea considerado para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Freddy Antonio Coveña Rengifo  
**FREDDYANTONIO  
COVENA RENGIFO**

MV. Freddy Antonio Coveña Rengifo Mg. Sc.  
**COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN ZOOTEKNIA**

**Adjunto:** Cronograma de Actividades de Unidad de Titulación II cohorte paralelo A (1 hoja).

FACR/ssm



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI  
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
 MAESTRIA EN ZOOTECNIA  
 II COHORTE - PARALELO A  
 UNIDAD DE TITULACION

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACION TERCER Y ULTIMO PERIODO ADICIONAL CON PAGO RRA 02 DE ENERO AL 20 DE JUNIO DEL 2023

N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	J	V	S	D			
1	Inicio del segundo periodo adicional de titulación con pago RRA	2-ene-23	2-ene-23	2	3	4	5	6	7	8		
2	Trabajos de titulación en desarrollo que no fueron aprobados por el tribunal o no fueron incorporados por este y se encuentran incorporando observaciones	3-ene-23	15-ene-23	9	10	11	12	13	14	15	TUTOR, ESTUDIANTE	El primer periodo adicional de titulación de gracia según RRA culminó el 5 de diciembre del 2022. Los trabajos que no fueron aprobados por el tribunal hasta esa fecha inician su segundo periodo de titulación con pago según RRA, el 2 de enero del 2023 en la cual los estudiantes deben hacer la entrega de sus trabajos para revisión por el tribunal
3	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital	16-ene-23	16-ene-23	16	17	18	19	20	21	22	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
4	Revisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	17-ene-23	17-ene-23	23	24	25	26	27	28	29	TRIBUNAL	
5	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	18-ene-23	31-ene-23	30	31						RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				MES: FEBRERO 2023								
6	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	1-feb-23	28-feb-23	6	7	8	9	10	11	12	TRIBUNAL	Las fechas de entrega de documentos habituales para defensas de los trabajos de titulación en desarrollo que no fueron aprobados por el tribunal hasta el 13 y 14 de febrero del presente año. Se considera el período de Carácter del 18 al 21 de febrero del 2023. Las fechas de defensas para los trabajos aprobados
7	Comunicación a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	1-ene-23	1-ene-23	1	2	3	4	5			RESPONSABLES	OBSERVACIONES
8	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor	2-ene-23	2-ene-23	6	7	8	9	10	11	12	TUTOR, ESTUDIANTE	Se consideran las vacaciones ESPAM MFL, donde los docentes tutores y tribunales no entran en actividades de acompañamiento y de revisión de trabajos de titulación.
9	Vacaciones ESPAM MFL MARZO 2023	19-mar-23	31-mar-23	20	21	22	23	24	25	26	ESPAM MFL	
				MES: ABRIL 2023								
10	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación por estudiante(s) con el tutor	1-abr-23	2-abr-23	3	4	5	6	7	8	9	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
11	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital	3-abr-23	4-abr-23	3	4	5	6	7	8	9	ESPAM MFL	Se considera el feriado 7 al 9 de abril por semana santa y del 1 de mayo por el día del trabajo. Además se establecen las fechas de graduación para el 26 y 27 de abril de los trabajos defendidos en los meses anteriores.
12	Revisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones	5-abr-23	5-abr-23	10	11	12	13	14	15	16	TUTOR, ESTUDIANTE	
13	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	6-abr-23	6-abr-23	17	18	19	20	21	22	23	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
14	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	18-abr-23	28-abr-23	24	25	26	27	28	29	30	TRIBUNAL	
				MES: MAYO 2023								
15	Revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	2-may-23	17-may-23	2	3	4	5	6	7	8	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
16	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	16-may-23	16-may-23	8	9	10	11	12	13	14	TRIBUNAL	
17	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	19-may-23	19-may-23	15	16	17	18	19	20	21	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
18	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	22-may-23	31-may-23	27	28	29	30	31			TUTOR, ESTUDIANTE	
				MES: JUNIO 2023								
19	Comunicación a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución y Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y labore de 3 a 5 preguntas que deben ser entregadas en un término de 8 días	1-jun-23	4-jun-23								RESPONSABLES	OBSERVACIONES
20	Formalidad del proceso de actualización de conocimiento desde 21 hasta el 30 de junio del 2023	5-jun-23	5-jun-23	1	2	3	4				TUTOR, ESTUDIANTE	Los trabajos de titulación deben estar aprobados por el tribunal máximo hasta el 20 de junio del 2023 ya que en esta fecha culmina el segundo periodo de pago según RRA. Los estudiantes que no aprueben su trabajo de titulación hasta esta fecha entran en la fase de actualización de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el RRA
21	Recepción del certificado de resultados o aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital	6-jun-23	6-jun-23	5	6	7	8	9	10	11	COORDINACIÓN ACADÉMICA	
22	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	7-jun-23	7-jun-23	12	13	14	15	16	17	18	TRIBUNAL	
23	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	19-jun-23	19-jun-23	19	20	21	22	23	24	25		
24	Comunicación a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución y Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y labore de 3 a 5 preguntas que deben ser entregadas en un término de 8 días	20-jun-23	27-jun-23									
25	Formalidad del proceso de actualización de conocimiento desde 27 hasta el 30 de junio del 2023	26-jun-23	26-jun-23	26	27	28	29	30				

Fecha de presentación a Consejo Politécnico: 15-06-23


 FREDDYANTONIO  
 COVENA RENGIFO

COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRIA EN ZOOTECNIA

NOTA: Los trabajos de titulación que no alcanzaron la aprobación del tribunal se accionan a la resolución del Honorable Consejo Politécnico vigente desde octubre 2022.  
 NOTA: Los plazos colocados en el cronograma con los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico.  
 NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art. 22, Reglamento de Régimen Académico).  
 NOTA: Este cronograma en este periodo adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en etapa de test de máster y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de máster.



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Dirección de Posgrado y Educación Continua

**Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-852-M**  
Calceta, 14 de diciembre de 2022

**PARA:** Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de cronograma de titulación maestrantes rezagados de la II cohorte, paralelo A, maestría en Zootecnia

En atención al Memorando N.º. ESPAM MFL - CAPPMZ - 2022- 029 - M, suscrito por el Mg. Freddy Antonio Coveña Rengifo, Coordinador Académico de la maestría en Zootecnia, II cohorte, paralelo A, hago la entrega del cronograma de actividades correspondientes a la Unidad de Titulación de la mencionada maestría correspondiente al tercer periodo académico adicional de pago enero-junio 2023, según lo contemplado en el Reglamento de Régimen Académico, para los estudiantes rezagados.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo su mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



  
Maryuri Zamora Cusme

**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**Anexo:** Memorando mencionado y anexo (2 hojas)

MZC/gcl





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Zootecnia



**Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMZ-2022-029-M**

Calceta, 14 de diciembre de 2022

**PARA:** Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme  
**DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**ASUNTO:** Propuesta de cronograma de Unidad de Titulación maestrantes rezagados de la II cohorte paralelo A de la Maestría en Zootecnia.

Por medio del presente, se solicita a Usted y por su digno intermedio se ponga en conocimiento a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, el cronograma de actividades en la Unidad de Titulación de la Maestría en Zootecnia correspondiente al tercer periodo académico adicional de pago enero-junio 2023 según art.36 del Reglamento de Régimen Académico, para los estudiantes rezagados de la II cohorte paralelo A, para su revisión y a su vez sea considerado para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Freddy Antonio Coveña Rengifo  
**FREDDYANTONIO  
COVENA RENGIFO**

MV. Freddy Antonio Coveña Rengifo Mg. Sc.  
**COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN ZOOTECNIA**

**Adjunto:** Cronograma de Actividades de Unidad de Titulación II cohorte paralelo A (1 hoja).

FACR/ssm

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI  
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO  
 MAESTRIA EN ZOOTECNIA  
 II COHORTE - PARALELO A  
 UNIDAD DE TITULACION

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACION TERCER Y ULTIMO PERIODO ADICIONAL CON PAGO RRA 02 DE ENERO AL 20 DE JUNIO DEL 2023

N° ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO 2023							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
			L	M	J	V	S	D			
1	2-ene-23	2-ene-23	2	3	4	5	6	7	8	TUTOR, ESTUDIANTE	El primer periodo adicional de titulación de gracia según RRA culminó el 5 de diciembre del 2022. Los trabajos que no fueron aprobados por el tribunal hasta esa fecha inician su segundo periodo de titulación con pago según RRA, el 2 de enero del 2023 en la cual los estudiantes deben hacer la entrega de sus trabajos para revisión por el tribunal
2	3-ene-23	15-ene-23	9	10	11	12	13	14	15		
3	16-ene-23	16-ene-23	16	17	18	19	20	21	22		
4	17-ene-23	17-ene-23	23	24	25	26	27	28	29		
5	31-ene-23	31-ene-23	31								
MES: FEBRERO 2023											
6	1-feb-23	26-feb-23	6	7	8	9	10	11	12	TRIBUNAL	Las fechas de entrega de documentos habituales para defensas de los trabajos de titulación de gracia se establecieron para el mes de febrero del 2023, considerando el feriado de Carnaval del 18 al 21 de febrero del 2023. Las fechas de defensas para los trabajos aprobados
7	27-feb-23	27-feb-23	13	14	15	16	17	18	19		
8	20-mar-23	20-mar-23	20	21	22	23	24	25	26		
9	31-mar-23	31-mar-23	27	28	29	30	31				
MES: ABRIL 2023											
10	1-abr-23	2-abr-23	3	4	5	6	7	8	9	TUTOR, ESTUDIANTE	Se consideran las vacaciones ESPAM MFL, donde los docentes tutores y tribunales no entran en actividades de acompañamiento y de revisión de trabajos de titulación.
11	3-abr-23	4-abr-23	10	11	12	13	14	15	16		
12	5-abr-23	5-abr-23	17	18	19	20	21	22	23		
13	6-abr-23	6-abr-23	24	25	26	27	28	29	30		
14	19-abr-23	19-abr-23	26	27	28	29	30	31			
MES: ABRIL 2023											
15	1-abr-23	2-abr-23	3	4	5	6	7	8	9	RESPONSABLES	Se considera el feriado 7 al 9 de abril por semana santa y del 1 de mayo por el día del trabajo. Además se establecen las fechas de graduación para el 26 y 27 de abril de los trabajos defendidos en los meses anteriores.
16	3-abr-23	4-abr-23	10	11	12	13	14	15	16		
17	5-abr-23	5-abr-23	17	18	19	20	21	22	23		
18	6-abr-23	6-abr-23	24	25	26	27	28	29	30		
19	19-abr-23	19-abr-23	26	27	28	29	30	31			
MES: MAYO 2023											
20	2-may-23	2-may-23	2	3	4	5	6	7	8	TRIBUNAL	Los trabajos de titulación deben estar aprobados por el tribunal máximo hasta el 20 de junio del 2023 ya que en esta fecha culmina el segundo periodo de pago según RRA. Los estudiantes que no aprueben su trabajo de titulación hasta esta fecha entran en la fase de actualización de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el RRA
21	3-may-23	3-may-23	9	10	11	12	13	14	15		
22	5-may-23	5-may-23	16	17	18	19	20	21	22		
23	6-may-23	6-may-23	23	24	25	26	27	28	29		
24	19-may-23	19-may-23	26	27	28	29	30	31			
MES: JUNIO 2023											
25	1-jun-23	1-jun-23	1	2	3	4	5	6	7	TUTOR, ESTUDIANTE	Los estudiantes deben hacer formal su proceso de actualización de conocimiento iniciando el mismo el 3 de julio del 2023
26	5-jun-23	5-jun-23	8	9	10	11	12	13	14		
27	6-jun-23	6-jun-23	15	16	17	18	19	20	21		
28	16-jun-23	16-jun-23	22	23	24	25	26	27	28		
29	19-jun-23	19-jun-23	26	27	28	29	30	31			

Fecha de presentación a Consejo Politécnico: 15-06-23



RECTOR: FREDDY RENGIFO  
 VICE RECTOR: FREDDY RENGIFO  
 COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRIA EN ZOOTECNIA  
**FREDDY RENGIFO**  
 COVENA RENGIFO

Mg. Freddy Covena Rengifo

COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRIA EN ZOOTECNIA

NOTA: Los trabajos de titulación que no alcanzaron la aprobación del tribunal se accionan a la resolución del Honorable Consejo Politécnico vigente desde octubre 2022.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma con los máximos que establece el Reglamento de Régimen Académico

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Ar. 22, Reglamento de Régimen Académico)

NOTA: Este cronograma en este periodo adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en etapa de actualización de sus tesis de maestría y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de maestría